

2.º Regula este Acuerdo desde la vigencia del abolido Acuerdo N.º de 22 de Mayo.

Comuníquese.

Dado en Envigado, el 26 de Junio de 1916, despues de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos dias.

El Presidente,

Acuerdo N.º 14.

(de 22 de Junio de 1916)

por el cual se aprueba un contrato

El Concejo Municipal de Envigado, en ejercicio de sus facultades legales

Acuerda.

\_\_\_\_\_

Art. 2º Regirá este Acuerdo desde su vigencia del aludido Acuerdo N° 11, de 22 de Mayo, próximo pasado.

Comunicarse.  
Dado en Enviado, el 26 de Junio de 1916, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates, que tuvieron lugar en distintos días.

El Presidente

Luis Ed. White E.  
César Herrera

Alcaldía Municipal

Enviado, julio 3 de 1916

Publíquese y ejecútase

Francisco Restrepo L.

Raimundo Salazar  
Sec.

Acuerdo N° 14  
(de 26 de Junio de 1916.)  
por el cual se aprueba un contrato.  
El Concejo Municipal de Enviado,  
en uso de sus facultades legales.

# Amirra:

313 365

1° Permitase en todas sus partes el contra-  
to que a continuación se inserta:  
Contrato No 4.º Los suscritos á saber:  
Xavier Hier, Personero Municipal  
de Enrigado, debidamente autoriza-  
do por el H. Concejo Municipal, por  
una parte, y Adelino Santamaria,  
mayor de edad y vecino, obrando en su  
propio nombre, por la otra, declaramos  
que hemos celebrado el siguiente contra-  
to: = 1.º Santamaria se compromete por  
la cantidad de quinientos treinta  
y ocho pesos, trece centavos oro (538.13) a  
efectuar en algunas de las Escuelas  
de este Municipio, las obras y suminis-  
tro de muebles que pasan á expresarse:  
Escuela de varones del Centro: vein-  
te varas de laureducto hecho con ado-  
be, construcción de un fogón y repara-  
ción de otro; 27 tapias y barda de adobe  
las mismas, un cárcamo de adobe  
para los excusados; 6 columnas de cal  
y canto; reforma del tejado en gran  
parte del edificio; arreglo de dos  
abacenas; suministro de una pla-  
taforma y un pupitro y pintura y  
blanqueamiento de todo el edificio.  
Escuela de Ayra: Par á tres el local  
segunda capa de bodega, y bregos blan-  
queados; reforma de los empotrados;

Limpia de un desagüe y suministro  
 de un estante para útiles. Obra de la  
 de niñas de Sabana. Construcción  
 y pintura de una baranda de ca-  
 mino y macanas, en la cual se ga-  
 taron 37 piezas de las primeras; ap-  
 tima de desagües y suministro de  
 tres taburetes, una mesa, dos pupi-  
 tes y construcción de dos platos  
 formas de cal y ladrillo. Obra de  
 alternada de Chingui. Construcción  
 de un fono de material y blanque-  
 miento de todo el local. Obra de la  
 de Espiritu Santo. Suministro de cu-  
 tro mesas para niños, con sus cor-  
 pondientes bancos, un tablero y una  
 mesa de escritorio para la Directora.  
 Obra nocturna del Centro. Blanque-  
 miento del salón y suministro de seis  
 mesas con sus bancos, un tablero  
 y un taburete. Además se construi-  
 yó el excusado en la Escuela de  
 niñas de esta cabecera, dejándole  
 completamente techado, pero sin  
 darle capa de boñiga, ni hecho las  
 divisiones del caso — 2.º El mismo  
 Santamaría es obligado a entregar  
 todas las obras relacionadas en  
 la cláusula anterior, a entera sa-  
 tisfacción del Sr. Personero y Su-  
 rrecipat, siendo de su cargo los  
 materiales y obreros que se re-

quieran para la ejecución de los trabajos, advirtiéndole que la manera que empleará será únicamente de camino y cancelo - 3º Dijo, en su carácter expresado, se obliga a hacer que de los fondos pertenecientes al ramo de Instrucción Pública, se le pague al Sr. Melino Santamaría la cantidad de quinientos treinta y ocho pesos trece centavos con (538.13) valor de este contrato, previa la presentación de la cuenta respectiva debidamente comprobada - Este contrato será sometido a la aprobación del H. Concejo Municipal, y para constancia se firma con testigos en Cavigado, a diez de Junio de mil novecientos diez y seis - Antes de firmar este compromiso se anota que en la Oficina del Centro de Varones, se enviaron Canchales nuevos para recoger las Aguas lluvias y se dio un prepite a uno de los celadores; a "Travesado" se enviaron dos mesas con sus bancos y se dio blanquimento a todo el local - J. Carrer Dijo - Melino Santamaría - Jgº - Miguel Obvio - Jgº - Edmundo Escobar C.

2º Para el cumplimiento del contrato de que trata este Acuerdo, se supone la cantidad de quinientos

los treinta y ocho pesos, tres centavos  
 oro (9538.13), imputable al Depar-  
 tamento de Instrucción Pública.  
 Capítulo III, artículo 1.º del Acuerdo  
 N.º 3.º de 22 de Noviembre de 1915, se  
 ha prescrito de Rentas y gastos en  
 vigencia, con la cual se considera  
 ya aumentada la presupuesto de este año.  
 Art.º 3.º Este Acuerdo regirá desde su sanc-  
 ción y publicación.

Comunicase.  
 Dado en Enrigado el 26 de Junio  
 del 1916 después de haber sido dis-  
 cutido y aprobado en dos deba-  
 tes que tuvieron lugar en dis-  
 tintos días.

El Presidente,

Luis Ed. Vito E.  
 Discom. Mesa

Alcaldía Municipal

Enrigado, Julio 3 de 1916

Publíquese y ejecútese  
 Francisco Restrepo

Raimundo Salazar

Certifico: que en el mercado del Domingo 9, de Julio  
de 1916 a las 10 a. m. publicque por bando los  
acuerdos n<sup>os</sup> 13 y 14 que anteceden.

Daminio Salazar  
rem.

## Acuerdo n<sup>o</sup> 15.

(de 28 de Agosto de 1916)  
por el cual se aprueba un contrato.

El Concejo Municipal de Enrigado,  
en ejercicio de sus facultades legales,

## Acuerda

- 1<sup>o</sup> Apruebase en todas sus partes,  
el siguiente contrato = Contrato  
n<sup>o</sup> 15 = Los suscritos, a saber: Fa-  
vier Dier, Personero Municipal  
de Enrigado, debidamente au-  
torizado por el H. Concejo el 6<sup>o</sup> de  
Julio de 1916, por una parte, y Sr. Eriberto O.  
mayor de edad y vecino de  
este Distrito, en su propio nom-  
bre, declaramos que hemos ce-  
lebrado el contrato siguiente: =
- 1<sup>o</sup> Eriberto O. vende al Municipio de  
Enrigado una faja de ter-  
reno situada en el paraje  
de "La Ayura", destinada a  
unir el Camino Departamen-  
tal n<sup>o</sup> 46 con la calle de Servi-